



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-127-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-122-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

27 DE MARZO DE 2025. DEL 27 DE MARZO DE 2025

No. de póliza:

AL 27 DE MARZO 2020 6128 AR-6129 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Cener. de De arrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y reguistros de arrollo Territorial Urbano Permiso de Operación Ambiental para la actividad comercial de RESTAURA TE BÁR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO EXCLUSIVAMENTE SON ALU ENTOS ubicado

munici 10 de ulun, antana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Vilum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OL RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GUARIDA
sas la sutaconfelhora mo

CONDICIONANTES

- 1. El establicamien o del caparse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establica los líntres máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que combase la actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 oras y de 5. decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
 - derá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o neidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y orrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se un consumero de se un consumero de la composición.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo e o para aco reo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de l'ape, l'artón dela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 20 días natura las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, de ac siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de T art, a por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir alecorre .eco ia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cues nario se le otorgara una constancia de participación.
- Beberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pres nte ermiso de operación ambiental, donde anexe las documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa ón, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la lisposición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Direccio entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá presenta se por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulba.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a cobo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal stará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro a Termonal Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a le ventra de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, CASTANCI DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTID. POLLA DIRECCIÓN, MANIFIESTOS DE TRAMPA DE GRASA CON EVIDENCIA DE BUEN ESTADO.
- 11. La reno xció de la miso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presen para evitar sanciones y multas.

El incur olimitato de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceden a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones jurídas aplandos.

El pres nte documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias februle y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar y sible en el local comercial.

RECIBIÓ	/\ ARMSON AS	AUTOREO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	DIRECCIÓN TEMBAT DE DESARROLLO INGREDENZO BERNABE MIRANDA H. AYUNTAM MIRANDA
	DIRECTOR DESESTENTABILIDADICID. AMBIENFALTAL TULUM QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAI. URBANO SUSTENTABLE

*NOTALEL PRESENTE DO CUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAPCOMÉRCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.